

ORDENANZA N°: 1536/98.-

Ramallo, 26 de febrero de 1998

VISTO:

La realización del 6° encuentro de la Música Del Litoral en la Provincia De Buenos Aires RAMALLO 98 PORÁ; y

CONSIDERANDO:

Que el encuentro de la Música Del Litoral En La Provincia De Buenos Aires RAMALLO 98 PORÁ, es el evento cultural más importante de la comunidad de Ramallo. En este sentido, la firma del convenio con Deportes y Eventos S.A para la transmisión televisiva por LS 82 T.V CANAL 7 ATC. S.A es un avance importante en la consolidación de nuestro festival y la proyección/ de nuestra cultura a nivel Nacional.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al DEM firmar un convenio entre la Municipalidad de Ramallo y Deportes y Eventos S.A (DESA) que pasa a ser parte integrante de la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1998.-----**